

por carcel, si ha otra nata en temp, que valdacion puede tener la resulsa quando al
presente no estoy preso, y en el dho Babadilla habla con q' estapresó a su almo
con el excomulgado y deserrado queno tienen bota aciso nipsib, y no con el
prosesado como supone el dho D'Andres en la proposicion q' tiene sentada en el
Libro Capit. proximamente contra toda Verdad que lo tiene preso desde Maio a
hasta q' se cartavera, q' no presentara instrumento q' lo orga; por lo qual
no habra mejorado q' ese preso sea adaptable la doctrina de la Ley del Rey
no en el lugar q' los Bob. apuntio q' escriviera, q' ni fueran validos los actos
de los Cabildos en que lo echaron, porq' en la Ley como el Bobadilla hablan
quando el capit. o capitulo prezedito Mandato el dho Rey para q' salga osal
gan del Ayuntam. remantienan en el, porque los actos q' se echaron con
tra esto no validen, pero como en los celebrados en los Cabildos anteriores no fue
visto q' se emanara valor, sigue q' no pueden dejar de ser validos
y subsistentes, y el entar la contraria o proveer contraria, a la q' se
phenor dedio, q' si q' no se q' auer cuando yo hubiere alguna Causa p'
no asistir a los Cav. si se consentio q' solo en mi asistencia enodos los que
se celebrazon en dho dho q' proximo pasado en longiorario dho S. D'Andres dho
no hizo oponer alguna en las causas referidas teniendo las presente, y solo q'
semanas q' fueso en el carllo el dia primero de setiembre, Pregunto: q' cada uno q'
deve tener la povertad dho S. D'Andres quando se halla desnuda de todo dharon; responde q'
se halle arrepentido y resentido q' se me hubiere nombrado p' dho el dia 29 dho mes proximo
pasado p' el procurador dho dho S. D'Andres q' sin embargo de q' haberlo sido dho S. D'Andres tres o
continuado a excepcion de algunos meses, q' si se le hubieren hecho afechos; q' si no en
los quatos meses q' fuo el procurador dho dho S. D'Andres en el dia pasado de 752 (Ipam aux. alacordes
en defensa dem' estimaz y Justiz. q' las referidas Denuncias Calumnias q' vieron dho S. D'
Andres en el q' fui Empleo y continuo en los años de 53 y 54. hasta este de 55 q' finali
zó por dho dia 29 dho proximo mes pasado q' es el terminado para las elecciones) y nun
tuvi en algunos casos y delitos contra el mismo empleo q' se acuerda q' el dho Gen. q' por q'
no se hiziere, dho S. D' Andres fuera su animo q' se vieran p' q' los cas. anteriores
ya q' saliendo vacante la procuraduria Gen. q' se separase sella y se coloq' alexis
guastaberry als. dho S. D' Andres & otro Capit, porq' en este caso exagerasimo se q'ficiara

